

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 9/2022

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 32/2022

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1450

Señores: (799) D P G, S. A. DE C. V. (SADFI: 823) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 8-Feb-2022
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3254
	Req Asociadas: 56/2022/04
	Lugar de entrega: EN PUERTO DE ACAJUTLA
NRC:	Cen Cos Asociados: 1606-SECCION INFORMATICA

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	9.00	UNIDAD	3.28286	TONER NEGRO HP CF258X ALTO RENDIMIENTO	194.59000	1,751.31000
				Tóner nuevo color Negro		
				Original del fabricante, no equivalente		
				Tóner de alto rendimiento (CF258X)		
				Tóner para Impresor HP LaserJet Pro M404dw		
2	3.00	UNIDAD	2.26706	TONER NEGRO PARA IMPRESOR HP MFP775FM (CE340A HP 651A)	165.87000	497.61000
				Tóner nuevo color negro		
				Original del fabricante, no equivalente		
				Tóner CE340A HP 651A		
				Tóner para impresor HP MFP775FM		

Sub Total US\$	2,248.92
IVA US\$	292.36
Total US\$	2,541.28

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 28 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 29-Mar-2022